OTROSI No. 1 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1139 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER-

JOSE LUIS ACERO VERGEL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.195.420, en su calidad de Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, nombrado mediante Decreto No. 1566 del 14 de agosto de 2018, posesionado mediante acta No. 037 del 15 de agosto de 2018, en ejercicio de la delegación de que trata la Resolución No. 0369 del 5 de junio de 2018, obra en nombre del **MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO**, entidad identificada con NIT 900.463.725-2, en adelante **EL MINISTERIO,** y por la otra, **LILIANA MARÍA ZAPATA BUSTAMANTE**, persona mayor de edad e identificada con cédula de ciudadanía No. 42.898.796, en su calidad de Secretaria General y obrando como Representante Legal de LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER identificada con NIT No. 800.096.329-1, entidad financiera del Estado, del orden nacional, constituida mediante Escritura Pública No. 1570 de mayo 14 de 1990 de la Notaría 32 del Círculo de Bogotá D. C., según autorización dada en la Ley 57 de 1989, mediante escritura pública 0168 del 31 de enero de 2013, Sociedad de Economía Mixta según Decreto 4167 del 03 de noviembre de 2011 vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, facultada para celebrar el presente contrato conforme la Circular Interna No. 27 del 16 de noviembre de 2018, ratificada por la Circular Interna No. 17 del 5 de junio de 2019 y lo establecido en el numeral 5 de la Política de Contratación de Servicios para Terceros Código: CON-ST-DA-001 V.5 quien en adelante se denominará **FINDETER**, ambas partes firmantes del Contrato Interadministrativo No. 1139 de 2020, hemos acordado modificar el mismo, previo las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Que el 31 de diciembre de 2020, **LAS PARTES** suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 1139 cuyo objeto es: *"El objeto del presente contrato interadministrativo es la prestación del servicio de asistencia técnica y administración de recursos para la ejecución de proyectos integrales que incluyen, entre otras actividades, la elaboración de diseños, la ejecución de las obras, interventorías y consultorías, así como las demás actividades necesarias para el cumplimiento del contrato, necesarias para la ejecución de proyectos integrales de acueducto, alcantarillado y saneamiento básico que sean viabilizados por el* ***MINISTERIO,*** *dentro de la vigencia del presente contrato"*.

2. Que en el marco del Contrato Interadministrativo **EL MINISTERIO** se obligó a transferir a **FINDETER** recursos en una cuantía de **CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($150.488.042.353)** para que en desarrollo del contrato interadministrativo de asistencia técnica y administración de recursos **FINDETER**, ejecute proyectos de acueducto, alcantarillado y saneamiento básico que sean viabilizados por **EL MINISTERIO**, dentro de la vigencia del presente contrato.

3. Que los recursos antes mencionados, se respaldaron de la siguiente forma:

VALOR	CDP – OFICIO VIGENCIAS FUTURAS
98.039.219,00	150020
4.901.960.784,00	150120

OTROSI No. 1 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1139 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER-

VALOR	CDP – OFICIO VIGENCIAS FUTURAS
97.058.824,00	157720
4.852.941.819,00	157820
4.262.480.812,00	157920
85.249.616,00	158020
4.998.000.000,00	158720
39.215.686,00	120120
3.921.568.627,00	2-2020-054384
5.616.259.506,00	2-2020-054384
4.901.961,00	120120
8.823.529.412,00	2-2020-054384
9.174.606.003,00	2-2020-054384
980.392,00	120120
1.278.959.808,00	2-2020-054384
22.058.823.530,00	2-2020-054384
22.058.795.175,00	2-2020-054384
19.607.843,00	120120
2.352.941.176,00	2-2020-054384
2.268.321.101,00	2-2020-054384
29.411.765,00	120120
7.352.941.176,00	2-2020-054384
7.354.100.099,00	2-2020-054384
79.411.766,00	120120
367.620.490,00	120320
19.018.325.394,00	2-2020-054384
16.999.141.466,00	2-2020-054384
1.217.710.409,00	2-2020-054384
1.157.099.278,00	2-2020-054384
150.488.042.353,00	

4. Que habida cuenta de eventualidades de carácter técnico presentadas el 31 de diciembre de 2020 en la plataforma SIIF, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 120320 no quedó debidamente registrado por la suma de $365.659.706, como la efectivamente destinada a la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 1139 de 2020, y en consecuencia no se comprometieron los mencionados recursos durante la vigencia 2020.

5. Que adicionalmente, se aclara que el valor correcto del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 150020, es por la suma de $98.039.216

6. Que como consecuencia de lo anterior, los recursos del Contrato Interadministrativo No. 1139 de 2020, efectivamente comprometidos ascienden a la suma de **CIENTO CINCUENTA**

OTROSI No. 1 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1139 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER-

MIL CIENTO VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($150.122.382.644); y que será esta la suma que **EL MINISTERIO** efectivamente transferirá a **FINDETER** para la ejecución del mencionado contrato interadministrativo.

7. Que habida cuenta de la autonomía con que cuenta **FINDETER** para prestar el servicio de asistencia técnica, objeto del Contrato Interadministrativo No. 1139 de 2020, no se hace necesario que **EL MINISTERIO** se pronuncie en relación con los procesos de selección que adelante **FINDETER,** en el marco del mencionado contrato.

8. Que dentro de las obligaciones de **FINDETER**, reviste gran importancia el diligenciamiento, periódico del Sistema de Información para la Gestión y Control de los Programas de Agua y Saneamiento Básico – SigeVAS, con la información correspondiente a la ejecución de los contratos de obra e interventoría que en el marco del servicio de asistencia técnica al que se obligó **FINDETER,** se celebren en ejecución del Contrato Interadministrativo No. 1139 de 2020.

9. Que el supervisor del contrato por parte de **EL MINISTERIO**, a través del memorando No. 2021IE0000721 radicado el 25 de enero de 2021, solicitó a la Coordinación de Grupo de Contratos de **EL MINISTERIO** la elaboración del otrosí No. 1 al contrato interadministrativo No. 1139 de 2020, con el propósito de modificar el valor de los recursos a transferir por el **MINISTERIO** a **FINDETER,** al igual que los pronunciamientos de **EL MINISTERIO** en relación con los procesos de contratación que adelante **FINDETER,** y de igual forma, adicionar las obligaciones de **FINDETER** en relación con los reportes al SigeVas.

10. Que en mérito de lo expuesto las partes convienen celebrar el presente Otrosí, de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA. Modificar la parte considerativa del contrato, de la siguiente forma:

Que en el marco de ejecución del Contrato Interadministrativo el **MINISTERIO** transferirá a **FINDETER** recursos en una cuantía de **CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($150.122.382.644)** para que en desarrollo del contrato de prestación del servicio de asistencia técnica y administración de recursos **FINDETER**, ejecute proyectos de acueducto, alcantarillado y saneamiento básico que sean viabilizados por el **MINISTERIO**, dentro de la vigencia del presente contrato.

SEGUNDA. Modificar la cláusula **SEGUNDA** del contrato, así:

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA DE RECURSOS A CARGO DEL MINISTERIO: **EL MINISTERIO** se compromete a transferir a **FINDETER** la suma de **CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL**

OTROSI No. 1 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1139 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER-

SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($150.122.382.644) recursos incorporados en el presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio los cuales serán desembolsados de acuerdo con lo establecido en el presente Contrato.

TERCERA. Modificar la cláusula **CUARTA** del contrato, de la siguiente forma:

1. Eliminar el numeral 5 de las obligaciones específicas a cargo de **FINDETER**, como quiera que se considera que esta entidad en el marco del servicio de asistencia técnica goza de plena autonomía para adelantar los procesos de selección que se requieran.

2. Adicionar las obligaciones específicas a cargo de **FINDETER**, con la siguiente:

 25. Diligenciar en la periodicidad exigida por **EL MINISTERIO**, el Sistema de Información para la Gestión y Control de los Programas de Agua y Saneamiento Básico – SigeVAS, con la información correspondiente a la ejecución de los contratos de obra e interventoría que en el marco del servicio de asistencia técnica al que se obligó **FINDETER,** se celebren en ejecución del contrato interadministrativo No. 1139 de 2020, hasta su liquidación y entrega de la infraestructura construida, acompañada del respectivo certificado de funcionalidad del proyecto.

CUARTA. Modificar el valor a transferir por **EL MINISTERIO** pactado en la cláusula **SÉPTIMA** del contrato, de la siguiente manera:

SÉPTIMA. VALOR Y FORMA DE PAGO. Teniendo en cuenta que valor de los recursos a transferir por **EL MINISTERIO** a **FINDETER** es de **CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($150.122.382.644)**; el valor del contrato entendido como la contraprestación que recibirá **FINDETER** por la prestación de los servicios de asistencia técnica y administración de recursos se pacta en el 4.5% (CUATRO PUNTO CINCO POR CIENTO) del valor de los contratos derivados suscritos para la ejecución de los proyectos definidos y viabilizados por **EL MINISTERIO**, incluido IVA.

QUINTA. Modificar la cláusula **OCTAVA** del contrato, de la siguiente manera:

OCTAVA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. Los recursos entregados por parte de **EL MINISTERIO** en administración a **FINDETER** en desarrollo del presente Contrato, se encuentran amparados en el Certificados de Disponibilidad Presupuestal relacionados en la siguiente tabla, por valor total de **CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($150.122.382.644)**, expedidos por **EL MINISTERIO** y con la autorización para comprometer vigencias futuras impartida por el CONFIS, tal como consta en la comunicación de fecha 27 de octubre de 2020, expedida por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

No. CDP	No. RP	Valor

OTROSI No. 1 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1139 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER-

150020	416420	$ 98.039.216,00
150120	416520	$ 4.901.960.784,00
157720	416620	$ 97.058.824,00
157820	416720	$ 4.852.941.819,00
157920	416820	$ 4.262.480.812,00
158020	416920	$ 85.249.616,00
158720	417020	$ 4.998.000.000,00
120120	417120	$ 173.529.413,00
VF 2021	6020	$ 66.024.799.532,00
VF 2022	6020	$ 64.628.322.628,00
TOTAL COMPROMISOS		$ 150.122.382.644,00

SEXTA.- Modificar el numeral 3 de la CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA del contrato, de la siguiente manera:

VIGÉSIMA TERCERA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integrante de este Contrato los documentos y comprobantes básicos, antecedentes fundamentales del mismo que se enumeran a continuación:

1. (…)
2. Certificados de Disponibilidad Presupuestal

No. CDP	No. RP	Valor
150020	416420	$ 98.039.216,00
150120	416520	$ 4.901.960.784,00
157720	416620	$ 97.058.824,00
157820	416720	$ 4.852.941.819,00
157920	416820	$ 4.262.480.812,00
158020	416920	$ 85.249.616,00
158720	417020	$ 4.998.000.000,00
120120	417120	$ 173.529.413,00
VF 2021	6020	$ 66.024.799.532,00
VF 2022	6020	$ 64.628.322.628,00
TOTAL COMPROMISOS		$ 150.122.382.644,00

3. (…)

SÉPTIMA.- DOCUMENTOS: Forman parte integral del presente documento, los siguientes documentos:

OTROSI No. 1 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1139 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER-

1. Memorando 2021IE0000721 radicado el 25 de enero de 2021, radicado ante en el Grupo de Contratos de **EL MINISTERIO**.
2. Registros Presupuestales No. 416420, 416520, 416620, 416720, 416820, 416920, 417020, 417120 y 6020 del 31 de diciembre de 2020.
3. Documentos de acreditación de existencia y representación de las partes.
4. Los demás documentos que se expidan en ejecución del contrato y relacionados con el mismo.

OCTAVA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente otrosí se entiende perfeccionado una vez suscrito por las partes.

NOVENA - PUBLICACIÓN. El presente documento será publicado en el SECOP, por parte de **EL MINISTERIO** conforme lo establece el artículo 1.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

DÉCIMA – ACTUALIZACIÓN DE GARANTÍA. Con la suscripción del presente otrosí, **FINDETER** se obliga a actualizar la garantía que respalda la ejecución del contrato interadministrativo No. 1139 de 2020.

DÉCIMA PRIMERA .- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: En lo demás, las cláusulas del contrato principal conservan su vigencia y alcance en lo que no sean contrarios al presente documento.

En constancia de lo anterior, este clausulado se acepta y firma electrónicamente a través de SECOP II

EL MINISTERIO,

JOSE LUIS ACERO VERGEL
Viceministro de Agua y Saneamiento Básico

POR FINDETER,

LILIANA MARÍA ZAPATA BUSTAMANTE
Secretaria General

Proyectó: María Claudia García Roncancio – Contratista Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial – SP
Revisó: Carlos Francisco Torres Escobar – Abogado Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial
Adolfo Arenas – Abogado Grupo de Contratos MVCT
Carolina Niño Clavijo - Abogada Grupo de Contratos MVCT
Catalina Franco – Coordinadora Grupo de Contratos MVCT
Carlos Alberto Mendoza Vélez / Asesor Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico